RESOLUCIÓN Nº: 139 /2018

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 01/2.018 "CONTRATACIÓN DE SEGURO MÉDICO CORPORATIVO", CONVOCADA POR LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES DEL CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA.

Asunción, 11 de abril de 2018

VISTO Y CONSIDERANDO:

La Ley Nº 6.026 de fecha 9 de enero de 2.018 *"Que Aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2.018"*.

La Resolución Nº 075 de fecha 27 de febrero de 2.018 *"Por la cual se aprueba el Programa Anual de Contrataciones – (PAC) General del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología - CONACYT, Tipo de Presupuesto 2 Programas de Acción y Tipo de Presupuesto 3 Programas de Inversión, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2.018"*.

La disponibilidad de créditos presupuestarios conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) Nº 995/2.018, de fecha 26 de marzo de 2.018, por importe de Gs. 278.400.000 (Guaraníes doscientos setenta y ocho millones cuatrocientos mil), correspondiente al PAC Nº 340.922.

El llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 01/2.018 *"Contratación de Seguro Médico Corporativo"*, comunicado a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, conforme al formulario de Mesa de Entrada Virtual Nº 301.771 de fecha 01 de febrero de 2.018.

El Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 01/2.018 *"Contratación de Seguro Médico Corporativo"*, publicada en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas desde el 06 de febrero de 2.018.

Las Invitaciones cursadas a las empresas: ***Santa Clara S.A. Centro Médico Privado, Sanatorio Americano S.A., Protección Medica S.A., Medi Plan S.A., Equipo Médico de Emergencias Paraguay S.R.L.***

El Acta de Apertura Nº 002/2018, de fecha 23 de marzo de 2.018, siendo las 10:00 horas, en la cual se presentó oferta la empresa: ***Santa Clara S.A. Centro Médico Privado***.

El Acta de Comité de Evaluación Nº 003 de fecha 10 de abril de 2.018, correspondiente a la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 01/2.017 *"Contratación de Seguro Médico Corporativo"*, en el cual se recomienda la adjudicación a la empresa ***Santa Clara S.A. Centro Médico Privado***.

La adjudicación recomendada por el Comité de Evaluación se ajusta a lo dispuesto en el Art. 28º de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" concordante con el Art. 63º del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03.

El Decreto del Poder Ejecutivo N° 8.282 de fecha 21 de diciembre de 2.017 *"Por el cual se nombra al Señor Luis Alberto Lima Morra como Presidente del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT), dependiente de la Presidencia de la República"*.

RESOLUCIÓN Nº: 139 /2.018

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 01/2.018 "CONTRATACIÓN DE SEGURO MÉDICO CORPORATIVO", CONVOCADA POR LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES DEL CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones,

EL MINISTRO PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA

RESUELVE:

Art. 1º.- **ADJUDICAR** conforme a la recomendación del Comité de Evaluación y de conformidad a los Art. 27º y 28º de la Ley Nº 2.051/03, y los Art. 58º al 63º del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 01/2018 "Contratación de Seguro Médico Corporativo", a la empresa ***Santa Clara S.A. Centro Médico Privado***

Art. 2º.- **FINANCIAR** el costo de la adjudicación hasta un monto de Gs. 417.600.000.- (Guaraníes cuatrocientos diecisiete millones seiscientos mil) IVA incluido, con créditos presupuestarios provenientes del Presupuesto de Gastos del CONACYT, Tipo de Presupuesto 2, Programa 4, Subprograma 1, Fuente de Financiamiento 10 Recursos del Tesoro, subgrupo de gastos 270 "Servicio Social" ", de la siguiente forma:

a) Ejercicio Fiscal 2.018, hasta la suma de G. 278.400.000.- (Guaraníes doscientos setenta y ocho millones cuatrocientos mil), y
b) Ejercicio Fiscal 2.019, hasta la suma de G. 139.200.000.- (Guaraníes ciento treinta y nueve millones doscientos mil).

La vigencia del contrato para el Ejercicio Fiscal 2.019 quedara sujeta a la disponibilidad de créditos presupuestarios aprobados en el ejercicio fiscal respectivo.

Art. 3º.- **ENCOMENDAR** a la Unidad Operativa de Contrataciones de la Dirección General de Administración y Finanzas, la comunicación de esta Adjudicación a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, como asimismo realizar las gestiones para la obtención del correspondiente Código de Contratación y la firma del Contrato respectivo con la empresa adjudicada.

Art. 4º.- **COMUNICAR** a quienes correspondan y cumplido, archivar.

Prof. Ing. Luis Alberto Lima Morra
Ministro
Presidente del CONACYT

CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGIA PRESIDENCIA REPUBLICA DEL PARAGUAY